

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 435 -2019-INDECI/6.0

San Isidro, 19 NOV. 2019

**VISTOS:** La Carta de Donación de la sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. de fecha 23 de agosto de 2019; el Informe Técnico N° 733-2019-INDECI/6.4, emitido por la Oficina de Logística; el Informe Legal N° 664-2019-INDECI/5.0 de fecha 15 de noviembre de 2019; sus antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, establecen procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales;

Que, el literal j), del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA se encuentra establecido como parte de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades del Estado el aprobar el Alta y Baja de sus bienes patrimoniales;

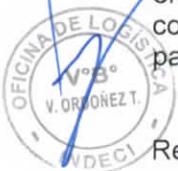
Que, el literal c) del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, establece como parte de las funciones de la Oficina General de Administración, el administrar los recursos materiales y los bienes patrimoniales de la institución para su conservación, custodia, control y mantenimiento;

Que, mediante Resolución N° 046-2015-SBN se aprueba la Directiva N° 001-2015-SBN denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que tiene por objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catalogo Nacional de Bienes Muebles del Estado; así como, de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, conforme a lo señalado en el literal g) del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008.VIVIENDA, y a lo precisado en el numeral 6.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, el Alta es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio del Estado o de una Entidad, y al literal a) del mencionado numeral que contempla como acto de incorporación la "Aceptación de donación de Bienes";

Que, con Carta de Donación de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A (SMCV), de fecha 23 de agosto 2019, el Superintendente de Asuntos Comunitarios de la SMCV certifica la donación de diecisiete (17) bienes a favor de la Dirección Desconcentrada del INDECI Arequipa;

Que, asimismo, mediante Acta de Entrega – Recepción, de fecha 23 de agosto 2019, el Superintendente de Asuntos Comunitarios de SMCV, hace entrega de la donación de bienes al Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa;



Que, ante ello, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Logística concluye que es procedente la aceptación de la referida donación y proceder a su incorporación mediante procedimiento de Alta de diecisiete (17) bienes muebles, con un valor de S/.11,104.00 (Once mil ciento cuatro con 00/100 Soles) cuyas características técnicas se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina de Logística y del Jefe (e) Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR** la donación de diecisiete (17) bienes muebles, efectuado por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, valorizados en S/ 11,104.00 (Once mil ciento cuatro con 00/100 Soles).

**Artículo 2.- AGRADECER** a la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI.

**Artículo 3.- APROBAR** el ALTA de diecisiete (17) bienes muebles, valorizadas en S/ 11,104.00 (Once mil ciento cuatro con 00/100 Soles), por el acto de Aceptación de Donación, cuyas características técnicas se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y autorizar a la Oficina de Logística y Contabilidad el ingreso de los bienes en los activos fijos de la Entidad.

**Artículo 4.-** Comunicar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante el registro del número de la presente resolución en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la misma.

**Artículo 5.-** Encargar a la Secretaría de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 6.-** Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente Resolución en el Archivo y remita copia autenticada por Fedatarios a la Dirección Desconcentrada de INDECI Arequipa, Sociedad Minera Cerro Verde y las Oficinas de Contabilidad y Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
**GIOVANNA CONZA DELGADO**  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 435 -2019-INDECI/6.0  
 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ALTA DE BIENES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERV	VALOR		CAUSAL ALTA	(4) UBICACIÓN DEL BIEN
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE		NETO	(S/.)		
1	PROYECTOR	EPSON POWER LITE S39	H854A	BLANCO	X4YF9200886	NUEVO	1,000.00		DONACIÓN	DDI AREQUIPA
2	PROYECTOR	EPSON POWER LITE S40	H854A	BLANCO	X52M882246L	NUEVO	1,000.00		DONACIÓN	DDI AREQUIPA
3	ECRAN DE PARED	VEGA ECONOMY	S/M	BLANCO	3809283	NUEVO	300.00		DONACIÓN	DDI AREQUIPA
4	ECRAN DE PARED	VEGA ECONOMY	S/M	BLANCO	3810455	NUEVO	300.00		DONACIÓN	DDI AREQUIPA
5	CAMARA FOTOGRAFICA	CANNON	POWER SHOT ELPH 180	PLATEADA	812063004284	NUEVO	436.00		DONACIÓN	DDI AREQUIPA
6	CAMARA FOTOGRAFICA	CANNON	POWER SHOT ELPH 181	PLATEADA	812063004292	NUEVO	436.00		DONACIÓN	DDI AREQUIPA
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	INKTANK WIRELESS 415	NEGRO	BR88GFF15R	NUEVO	570.00		DONACIÓN	DDI AREQUIPA
8	GPS	GARMIN	ETREX 30x	PLATEADA	SKUGA113EL76KW PPEAMZ	NUEVO	1,500.00		DONACIÓN	DDI AREQUIPA
9	MONITOR PLANO	LG	22MK400H	NEGRO	812NITYTIA242	NUEVO	300.00		DONACIÓN	DDI AREQUIPA
10	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG COMPATIBLE	S/M	NEGRO	S/SERIE	NUEVO	2,132.00		DONACIÓN	DDI AREQUIPA
11	TECLADO	GENIUS	KB-115	NEGRO	UD1&M2C12882	NUEVO	50.00		DONACIÓN	DDI AREQUIPA



12	ESTABILIZADOR SOLIDO 1200	POWER	S/M	NEGRO	22304	NUEVO	100.00	DONACIÓN	DDI AREQUIPA
13	DISCO DURO DE 2 TB	S/M	NEGRO	3922T0HCTRRG	NUEVO	360.00	DONACIÓN	DDI AREQUIPA	
14	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES	S/M	S/SERIE	NUEVO	110.00	DONACIÓN	DDI AREQUIPA		
15	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES	S/M	S/SERIE	NUEVO	110.00	DONACIÓN	DDI AREQUIPA		
16	NOTEBOOK	DELL INSPIRON	intel Core i37130u	NEGRO	NUEVO	1,200.00	DONACIÓN	DDI AREQUIPA	
17	NOTEBOOK	DELL INSPIRON	intel Core i37130u	NEGRO	NUEVO	1,200.00	DONACIÓN	DDI AREQUIPA	
							<b>11,104.00</b>		

